



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190035100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Jacobo Amador Osorio	01/03/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.Reponer La Providencia De Fecha 17 De Noviembre De 2022, Conforme Las Razones Expuestas En Esta Providencia.2.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Del Demandado Jacobo Gregorio De Amador Osorio, O En Su Defecto Alleguen Los Formatos De Notificación De Citación Y Aviso Debidamente Sellada Y Cotejada, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30)

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



				Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200052700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colcapital Valores S.A.S	Olimpo Guillermo Diaz Calvo	12/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Olimpo Guillermo Diaz Calvo En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 12.570.000.Oo.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001418901620200052700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colcapital Valores S.A.S	Olimpo Guillermo Diaz Calvo	12/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Colcapital Valores Sas, Contra Olimpo Guillermo Diaz Calvo, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 1.795.000.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N10582 Base De La Presente Acción, Más Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Obligación. B) Por La Suma De 6.585.500.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N9158 Base De La Presente Acción, Más Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación. 2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05)

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Reconocer Personería A La Abogada Yenit Yanet Pérez Álvarez, Como Apoderada Judicial Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.5.- Adviértase Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Negligencia Y Evite La
Declaratoria De La Figura
Procesal Prevista En El
Artículo 317 Del C.G.P.
Prevéngase Igualmente A
La Parte Ejecutante, Para
Que Ejerza Su Defensa
Con Lealtad Procesal,
Respetando Las
Disposiciones Que Rigen
La Materia.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001418901620190040400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Julio Cesar Morales Silva	01/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.
08001418901620200048400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Progressa	Otros Demandados, Maria Fernandez Zarate	29/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) María Elena Fernández Zarate E

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



					Ingrid Del Carmen Pedeana Altamar En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 10.832.000.Oo 2. Negar La Solicitud De La Parte Demandante, En El Sentido De Oficiar A Sura Eps, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001418901620200048400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Progressa	Otros Demandados, Maria Fernandez Zarate	29/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Financiera Progressa
Entidad Cooperativa De
Ahorro Y Crédito Y En
Contra De María Elena
Fernández Zarate E Ingrid
Del Carmen Pedeaná
Altamar, Por La Suma De
1.434.796.00, Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré N1
-026069 Base De La
Presente Acción, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Librar
Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Financiera Progressa
Entidad Cooperativa De
Ahorro Y Crédito Y En
Contra De María Elena
Fernández Zarate, Por La
Suma De 5.786.887.Oo,
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N161158236 Base De La
Presente Acción, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Jessica Areiza
Parra Como Apoderado(A)
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido. 5.- Adviértase

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



				Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen La Materia.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200053100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lina Hernandez Cantero	Constructora Ingenieria Y Construcciones Cada S.A.S	01/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Verbal Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001418901620200052200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Serfinanza S.A, Ketty Del Carmen Medina Suarez, Marlene Aranda Peña	12/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Ketty Del Carmen Medina Suarez Y Marlene Rosa Aranda Peña En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.562.000.Oo
-------------------------	---------------------------------	--	--	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001418901620200052200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Serfinanza S.A, Ketty Del Carmen Medina Suarez, Marlene Aranda Peña	12/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Serfinanza S.A., Y En Contra De Ketty Del Carmen Medina Suarez Y Marlene Rosa Aranda Peña, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 9.063.367.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N121000121668, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles -7 De Marzo De 2020-
-------------------------	---------------------------------	--	--	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B)Por La Suma
De 2.498.761.Oo Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Abogado(A) Nancy
Margarita Guerrero Llamas
Como Apoderado(A)
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido. 5. Adviértase
Desde Ya A La Parte
Ejecutante, Para Que
Asuma Con Diligencia,
Responsabilidad Y Lealtad
Procesal, Las Cargas Que
Le Competen, De Manera
Que El Impulso Del Trámite
No Se Dilate Por Desidia O
Negligencia Y Evite La
Declaratoria De La Figura
Procesal Prevista En El
Artículo 317 Del C.G.P.
Prevéngase Igualmente A
La Parte Ejecutante, Para
Que Ejercer Su Defensa

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



					Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen La Materia.
08001418901620210026100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wilson Alberto Ramirez Montoya	Fernando Avendaño	01/03/2023	Auto Decreta - 1.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandantei. 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda Y La Contestación De Las Excepciones Propuestas. li. A Favor Del Demandadoii.2.1. Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandado Con La

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



					Contestación De La Demanda Y Las Excepciones Propuestas.li.2.2. Testimonialesnegar La Prueba Testimonial Del Señor Ricardo Jose Guerrero Iriarte, Debido A Que No Fue Solicitado Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 212 Del C.G.P., Esto Es, No Se Enunciaron Los Hechos Objeto De La Prueba, Ni Donde Podía Ser Citado.2.- Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda.
08001400302520180110900	Procesos Ejecutivos	Danilo Cervera Barraza	Jhonny Antonio Camacho Montes	01/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P. Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 5 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 15 De Febrero De 2023. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001405301020090135800	Procesos Ejecutivos	Cootrapencol	Emiro Manuel Castillo Guzman, Guillermo Antonio Guzman Gomez, Manuel Salvador Ospino Ospino, Carmen Edith Saumeth De Ospino	01/03/2023	Correspondiente Conversión. Auto Reconoce - Primero: Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Miguel Enrique Olaya Florez, Como Apoderado Judicial De La Demandada Carmen Edith Saumeth De Ospino, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.Segundo: Por Secretaría, Hágase Entrega Al Dr. Miguel Enrique Olaya Florez En Su Calidad De Apoderado De La Señora Carmen Saumeth De Ospino, Dentro Del Proceso De La Referencia, De Los Depósitos Judiciales Causados A Favor De La Parte Demandada, Al
-------------------------	---------------------	--------------	---	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



				Tenor Del Numeral Noveno Del Mandato Otorgado, Y Lo Dispuesto En Autos De Fechas 15 De Noviembre De 2019, Numeral 9 Y 28 De Enero De 2020. Tercero: De Los Memoriales De Fechas 31 De Agosto De 2022, 17 De Enero Y 28 De Febrero De 2023, Por La Parte Demandada, Estese A Lo Aquí Resuelto.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



08001405302520190014900	Verbales De Menor Cuantía	Rogil De Jesus Roa Cera	Herberto Carpio	01/03/2023	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día _17_ De _Mayo_ De 2023 A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervinientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente. 2. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 08 De Febrero De 2023, Estese A Lo Aquí Resuelto.
-------------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302420180044300	Verbales De Menor Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Gustavo Adolfo Bohorquez Vasquez	01/03/2023	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 30 De Marzo De 2023, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervenientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 35 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190051500	Verbales De Menor Cuantia	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Transmadeira Ltda	01/03/2023	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 29 De Marzo De 2023, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervinientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fad5946c-cb47-4341-835c-9724489d39f7